



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 70

Jueves 27 de Marzo

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO

Esta Excelentísima Diputación Provincial saca a Concurso, al objeto de ejecutar mediante destajo, la obra que a continuación se expresa:

Destajo número	DESIGNACION DE LA OBRA	IMPORTE DEL DESTAJOS	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
1	Reparación, explanación y firme de los kilómetros 0 al 3'175 del camino local de El Gordo a la carretera de Madrid a Portugal.....	33.103'54	662'17

Las condiciones y modelo de proposición son las mismas que aparecieron para el último Concurso de destajo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 23 del día 29 de Enero del corriente año, con la modificación de que las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), o en papel corriente con póliza de igual clase, y acompañadas del recibo de la Pagaduría de Vías y Obras de haber constituido la fianza provisional, se presentarán en el Registro General, antes de las trece horas del día 7 del próximo mes de Abril y la apertura de pliegos, se hará ante Notario, en el Salón de Comisiones de esta Corporación, a las once horas del día 8 del mencionado mes.

Cáceres, 25 de Marzo de 1941.—El Presidente, M. González Gil.
(44'80 pstas.) 957

Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado

Edicto
Contribución rústica.—Año de 1939 y 1940

Término municipal de Villanueva de la Sierra

Don Filiberto Corchero Soto, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la 3.ª Zona de Hoyos.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondiente a la Contribución rústica, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad personas que los representen, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos administrativos de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente

edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente, que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlo a su costa.

Número del recibo. Débitos por principal, recargos y costas, pesetas y céntimos. Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas. Valoración deducidas cargas

32. 100 pesetas a Bartolomé Barroso. Un olivar con 42 pies, al sitio de los Escarbajales; que linda por S., herederos de Pedro Martín Barroso; N., la vereda; M., los de Modesto Corchero, y P., José Gómez; su valor, 400 pesetas.

50 pesetas al mismo. Otro idem con 20 pies, al sitio de los Madroñalitos; que linda por S. y M., los de Manuel Barroso; N., las de Manuel

Matillas, y P., los de Demetrio Canillas; su valor, 200 pesetas.

50 pesetas al mismo. Un huerto a la Savimenta, de cabida 12 cuartillas; linda S., el de Damiana Barroso; N., tierra de Andrés Rubio; M., arroyo, y P., el de José Barroso; su valor, 127 pesetas.

11. 100 50 pesetas a Benito Angel. Un olivar con 56 pies, a la Peña Sola, de cabida 24 cuartillos; linda S., huerto de Manuel Rubio; M., tierra de José Barroso, y N., Marcial Rubio; su valor, 300 pesetas.

Otro idem, de 32 pies, a los Bajos; linda S., los de Modesto Angel; M., tierra de Marcial Rubio; P., los de Cándido Gallego, y N., tierra de Ambrosio Rubio; su valor, 160 pesetas.

Una viña de 3 peonadas, al camino de Hernán Pérez; linda S., viña de Isabel Ange; M., camino; P., Jacinto Sánchez, y N. Marcelino Corchero, de cabida 5 áreas y 41 centáreas; su valor, 100 pesetas.

28. 120 pesetas a Manuel Barroso. Un olivar con 43 pies, al sitio de la Carrasquilla; linda por S. y M., huerto de Felipe Izquierd; M. y P., Lucio Barroso; su valor, 215 pesetas.

Otro idem con 51 pies, a la Laguna Viña; que linda por S. y M., Isidro Marín; N. y P., Andrés Martín; su valor, 260 pesetas.

Otro idem con 63 pies, a los Pasiles; que linda por S. y M., Lucio Barroso; P. y N., don Mateo Corchero; su valor, 315 pesetas.

38. 95'75 pesetas a José Corchero Pérez. Un olivar con 45 pies, al sitio los Perifanez; que linda por S., heredero de Pedro María Durán; N., los de Francisco Rodríguez; M. y P., los de Santiago Simón; su valor, 225 pesetas.

Otro idem con 23 pies, a la Nava Chica; linda por S. y M., viña de Bernardino Corchero; P., olivos de don Mateo Corchero, y N., cercado de Francisco Rodríguez; su valor, 115 pesetas.

44. 150 pesetas a Anastasia Corchero Gallego. Una viña al sitio cerca de los Simones, de cabida 6 cuartillos; linda S., y M., viña de don Timoteo Sánchez; P., la de Andrés Simón, y N., Antonio Simón Valencia; su valor 50 pesetas.

Un olivar con 31 pies, al sitio del Riscal, de cabida 8 cuartillos; linda S., olivos de Cirilo Pulido; M., los de Felipe Muñoz; P. y N., los de Francisco Gordo; su valor, 300 pesetas.

49. 200 pesetas a Bernardino Corchero. Mitad de un huerto, al sitio de las Heras, de cabida media

fanega; que linda por S., Santiago Corchero; M., las heras; P., callejas, y N., arroyos; su valor, 150 pesetas.

Una viña al Camino de Torrecilla, de cabida 5 cuartillos; linda por S., con viña de Cristóbal Rubio; M., otra de Lorenzo Iglesias; P., la de Celedonio Galindo, y N., otra de Santiago Sánchez Román; su valor, 100 pesetas.

Un olivar al sitio de los Pasiles; que linda S., tierra de Francisco Rodríguez; M., tierra del mismo dueño; P. y N., olivos y tierra de Julián González; su valor, 200 pesetas.

56. 165'50 pesetas a Cecilia Corchero. Un olivar con 73 pies, al sitio Peña Sola, de cabida 33 áreas; linda por S. y M., con otros de Juan Antonio Muñoz; M. y P., los de Pedro María Durán; su valor, 350 pesetas.

Otro idem con 22 pies, al sitio de la Molinilla; que lindan por S. y M., Nicolás Muñoz; M. y P., el Cano del lagar de Manrique; su valor, 110 pesetas.

116. 287 pesetas a Leoncio Durán. Una viña al sitio Valle del Rubio, de cabida 4 cuartillos; linda por S. y N., Calleja; M., la de Modesto Corchero, y P., la de Tomás Herrero; su valor, 75 pesetas.

Un olivar al sitio Alcornoque Gordo, con 40 pies; que linda por S., el Camino; N., los de León Rodríguez; M., José Rubio, y P., Pascasio Pulido; su valor, 400 pesetas.

Otro idem con 14 pies, a los Rosales; lindan S., olivos de Damián Simón; N., viña de Antonio Domínguez; M., olivos de Matías Angel, y P., viña de Gregorio Mateos; su valor, 100 pesetas.

124. 373 75 pesetas. Ramón Domínguez Canillas. Un olivar con 61 pies, al sitio de la Sarmienta; linda S., Jacinto Sánchez; N., Anselmo Rubio; M. y P., Bernabé Barroso; su valor, 305 pesetas.

Otro idem con 29 pies, a la Utrera; linda S., los de Anselmo Matías; N., viña de Antonio de Antonio; M., olivos de Jacinto Duarte, y P., los de Santos Martín; su valor, 145 pesetas.

Otro idem de 40 pies, al Rebollo, linda S. y M., los de Bernabé Barroso; N., tierra de herederos de Pedro María Durán, y P., los de Antonio Corchero Gordito; su valor 200 pesetas.

127. 250 pesetas a Enrique Duarte. Un olivar con 16 pies, a los Migueles; linda S. y M., Juan Antonio Muñoz; N. y P., los de he-



rederos de Bartolomé Izquierdo; su valor, 100 pesetas.

Otro olivar con 38 pies, al Rodeo Pelado; linda S., Valeriano Galindo; M., Isabel Angel; N., Juan Bautista Durán, y P., Santiago Corchero; su valor, 200 pesetas.

Otro idem con 23 pies, al Pico; linda S. y M., Andrés Simón; P. y N., Vicente Manzano; su valor, 115 pesetas.

128. 50 pesetas a Jacinto Duarte. Un olivar con 8 pies, al sitio Viña de Juan Budio; linda S. y M., Marcelino Corchero; P. y N., Juan Antonio Muñoz; su valor, 60 pesetas.

Otro idem con 3 pies, al Albaquero; linda S. y M., Celedonio Galindo; P. y N., herederos de Pedro Corchero; su valor, 25 pesetas.

171. 140 pesetas a Juan Antonio Felipe. Un olivar de 16 pies, al sitio Tierra Morena; linda S., los del don Modesto Durán; M., los de Bonifacio Corchero; P., los de María Corchero, y N., tierra de Juan Durán; su valor, 100 pesetas.

Otro idem con 17 pies, al Camino de la Isla; linda S., los de José Gómez; M., Isidro Martín; P., Antonio Muñoz, y N., Camino; su valor, 100 pesetas.

Otro idem con 40 pies, a la Peña Sola; linda S., los de Hermenegildo Martín; M., Arroyo; P., Santiago Simón, y N., Ramón Domínguez; su valor, 200 pesetas.

182. 120 pesetas a Manuel González Domínguez. Un huerto a la Carrasquilla, de cabida 4 cuartillos; linda S., huerto de José Rubio; N., el de Aquilino Muñoz; M., el de Francisco González, y P., Camino; su valor, 200 pesetas.

192. 73 pesetas a Antonia Galindo. Un olivar con 17 pies, al sitio del Carril; linda S., Jacinto Sánchez; M., Antonia Rubio, y P., herederos de Isabel Angel; su valor, 100 pesetas.

Otro idem con 17 pies, a la Mogollona; linda por S., Angel Rodríguez; P., Félix Gutiérrez; M., Lino Galindo, y N., Pedro Simón; su valor, 100 pesetas.

83. 125 pesetas a Anastasia Corchero. Un huerto al sitio de las Heras, de cabida 5 cuartillos; linda por S., el de Angel Corchero; M., Heras; P. y N., huerto de Santiago Corchero; su valor, 70 pesetas.

Un olivar con 30 pies, al sitio Camino de la Sierra; que linda por S., olivos de don Mateo Corchero; M., los de Atanasio Lajas; P. los de Silvestre Castillo, y N., Nicolás Luis; su valor, 150 pesetas.

449. 100 pesetas a Pascasio Pulido. Un olivar con 17 pies, al sitio Camino de Hernán Pérez, de cabida 5 cuartillos; linda S., los de Bernardino Corchero; M., los de Juan Antonio Muñoz; P., Camino de Hernán Pérez, y N., olivos de Manuel Rubio; su valor, 85 pesetas.

Otro idem con 60 pies al sitio Laguna Vieja, de cabida 16 cuartillos; linda S., Laguna Vieja; M., tierra de Bernarda Pérez; P., olivos de Damián Simón, y N., los de Marcelino Corchero; su valor, 300 pesetas.

204. 30 pesetas a Julián González. Un olivar con 16 pies, al sitio de las Torderas, de cabida 4 cuartillos; que lindan por S., los de Julián Duarte; N., los de Miguel Martín; M., tierra de Manuel González, y P., olivos de Tomás Corchero; su valor, 80 pesetas.

Otro idem con diez olivos, al sitio del Alboquero; que linda por S., olivos de Marcelino Corchero; N., los de Ramón Corchero; M., otros

de Marcelino Corchero, y P., con huerto de José Corchero; su valor, 50 pesetas.

342. 153'80 pesetas a Tomás Martín Sierro. Un olivar con 48 pies, al sitio Camino de Torrecilla, de cabida 12 cuartillos; linda por S., tierra de Gregorio Sierro, M., los de Tomás Domínguez; P., otros de Gregorio Sierro, y N., los de Jacinto Sánchez; su valor, 240 pesetas.

Otro idem con 28 pies a la Umbría, de cabida 7 cuartillos; linda por S., olivos de Cirilo González; M., los de Juan Hernández, y P. y N., los de Ramón Mateos; su valor, 140 pesetas.

366. 300 pesetas a Ramón Mateos. Un huerto al sitio de la Robaldea; linda por S. y M., Julián Matillas; P. y N., Arroyo de los Lagares; su valor, 150 pesetas.

Un olivar con 24 pies, al sitio del Capitán; lindan S. y M., Gregorio Sierro; P. y N., Maximina Sánchez; su valor, 120 pesetas.

Otro idem con 50 pies al sitio de la Umbría; linda por S. y M., Tomás Sierro, P. y N., Andrés Simón; su valor, 250 pesetas.

Otro idem con 10 olivos, al sitio Huerta de la Lapa; que lindan por S. y M., Manuel Martín; P. y N., Francisco Gordo; su valor, 50 pesetas.

378. 155 pesetas a Lino Mateos. Un olivar con doce pies de olivos, al sitio Camino de Torrecilla, de cabida 10 áreas y 14 centiáreas; linda por S., otros de León Castillo; M., los de José Sánchez; P., otros de Primitivo Camisón, y N., los de Antonio Domínguez, su valor, 60 pesetas.

Una viña de cabida 5 áreas y 37 centiáreas; al sitio Viña del Cura; linda por S., otra de Antonio Domínguez; M., Francisco Rodríguez; P., otra de Antonio Pérez, y N., la de Nicolás Vicioso; su valor, 100 pesetas.

Un huerto de cabida 8 áreas y 5 centiáreas, al sitio Valle Melonar; que linda por S., otro de Gregorio Valencia; M., Juan Saúl; P., el de Antonio Corchero, y N., Lino Galindo; su valor, 100 pesetas.

498. 285 pesetas a Francisco Rodríguez del Castillo. Un olivar con 19 pies, al sitio Fuente del Arroyo, de cabida 5 cuartillos; linda S., cercado de Juan Sánchez; N. y P., otro de Juan Saúl, y M., el camino; su valor, 125 pesetas.

Otro idem con 16 pies, al sitio Hoya del Doncé, de cabida 4 cuartillos; linda S. y M., olivos de los herederos de Pedro María Durán; N. y P., las de Nicolás Rubio; su valor, 80 pesetas.

Otro idem con 45 pies, al Río Fragas; de cabida 12 cuartillos; linda S., olivos de Catalina Izquierdo; M., los de Bonifacio Corchero; M., Molino Harinero de José Galindo, y P., el río, su valor, 225 pesetas.

Otro idem con 13 pies, al Molino Tejado; de cabida 4 cuartillos; linda por S. y N., los de Antonia González; M., los de Ana Gordo, y P., los de Tomás Domínguez; su valor, 65 pesetas.

344. 110 pesetas a Baltasar Martín. Un olivar con 13 pies, al sitio Castillo, de cabida 4 cuartillos; linda por S. y M., Francisco Castillo; M. y P., Carlos Mateos, su valor, 65 pesetas.

Otro idem con 28 pies, al Zanolillo, de cabida 14 cuartillos; linda S. y M., Antonio González; P. y N., Fernando González Llanos; su valor, 140 pesetas.

Otro idem con 92 pies, al sitio Camino de la Sierra, de cabida 23

cuartillos; linda S. y M., Francisco Rodríguez; P. y N., Casimiro Galindo; su valor, 450 pesetas.

552. 199 pesetas a Jacinto Sánchez. Un olivar con 29 pies a la Reguera; que linda por S. y M., Francisco Castillo; P. y N., Juan Hernández; su valor, 140 pesetas.

Otro idem con 28 pies, al sitio Viñas de Abajo; lindan por S. y M., Angel Rodríguez; M. y P., Cayetano Antúnez; su valor, 140 pesetas.

Otro idem con 50 pies, al sitio Membrillos de Mateos; que lindan por S. y M., Francisco Gordo; M. y P., Miguel Martín, su valor, 200 pesetas.

Otro idem con 27 pies, a la Sarmienta; lindan S. y M., Anselmo Rubio; P. y N., Ramón Domínguez Canillas, su valor, 135 pesetas.

286. 225 pesetas a María Hierro. Un olivar con 56 pies, al sitio de los Mártires; que lindan por S. y M., Teodoro Corchero; P. y M., Gregorio Mateo; su valor, 250 pesetas.

Otro idem con 25 pies, al Rebollo; lindan S. y N., Lino Galindo; M. y P., Juan Antonio Muñoz; su valor, 125 pesetas.

Otro idem con 78 pies, al sitio Peña Sola; lindan S. y N., Bernabé Barroso; M. y P., Marcelino Corchero; su valor, 300 pesetas.

Otro idem con 20 pies, a las Viñas de Abajo; lindan por S. y M., con herederos de Demetrio Román; P. y N., don Modesto Durán; su valor, 100 pesetas.

141. 139 pesetas a Juan Durán Román. Un olivar con 16 pies, al sitio de la Peña Sola, de cabida 4 cuartillos; lindan S. y M., olivos de Matías Angel; P. y N., los de Juan Sánchez; su valor, 80 pesetas.

Otro idem con 64 olivos, al sitio del anterior, de cabida 16 cuartillos; linda S., olivos de Alejo Corchero; M., los de Miguel Martín; P., los de Manuela Mateos, y N., los de Juan Saúl; su valor, 300 pesetas.

Otro idem con 53 pies, al sitio de la Molinilla, de cabida 14 cuartillos; lindan S. y M., olivos de Francisco Gordo; P., los de Antonio Corchero, y N., los de Francisco Rodríguez; su valor, 250 pesetas.

351. 124 pesetas a Joaquín Martín. Un olivar con 25 pies de olivos, al sitio Fuente de Juan Harro; que linda por S. y M., Francisco Sánchez; P. y N., Manuel González Rubio; su valor 125 pesetas.

Otro idem con 19 pies, al Riscal; lindan por S. y N., Santiago Simón; M. y P., don Modesto Durán; su valor, 95 pesetas.

Otro idem con 32 pies, al Rebollo; lindan por S. y M., Juan Martín Barquero; P. y N., María Corchero Gorda; su valor, 160 pesetas.

3. 140 pesetas a Matías Angel. Un olivar con 25 pies, a las Oliveras de Juan Marcos; linda por S. y M., Anselmo Rubio; P. y N., Pascasio Pulido; su valor, 125 pesetas.

Otro idem con 10 pies, al sitio Heras; lindan por S. y N., viña de don Modesto Corchero; M. y P., Mateo Domínguez; su valor, 50 pesetas.

Un huerto al sitio Fuente de la Peña; linda S. y N., Manuel González; M. y P., otros; su valor, 100 pesetas.

41. 100'50 pesetas a Angel Corchero. Una viña, de cabida 4 peonadas, al sitio de la Nava Chica; que linda por S., viña de herederos de Pedro Corchero Durán; M., Calleja Conceji; P. y N., viña de Alejo Corchero; su valor, 200 pesetas.

203. 200 pesetas a Antonio Gordo. Un olivar con 48 pies, de cabida 12 cuartillos; linda por N. y E., Primitivo Camisón; S., Matías Angel, y

O., Ramón Román, al sitio Callejón del Roble; su valor, 240 pesetas.

Otro idem con 32 pies, a la Pequera del Molino; linda por E. y S., el Arroyo; N. y O., olivos de Ramón Corchero; su valor, 160 pesetas.

Otro idem con 69 pies, al sitio de los Bajos, de cabida 18 cuartillos; linda por S., con José Sánchez Sánchez; M., Ramón Corchero; N., Casimiro Galindo, y P., Adrián Vicioso; su valor, 350 pesetas.

634. 100 pesetas a Gregorio Valencia. Un olivar con 21 pies, al sitio Arroyo de Santa María; linda por S. y M., con Santiago Corchero; P. y N., Bonifacio Corchero; su valor, 105 pesetas.

Otro idem con 31 pies, al sitio Oliveras de Peloco; que lindan por S. y M., con Alonso García; N. y P., Máximo Simón, su valor, 154 pesetas.

181. 175 pesetas a Cirilo González. Un olivar con 10 pies, al sitio Campanero, de cabida 3 cuartillos; lindan S., olivos de Miguel Sánchez; N., los de Ramón Corchero; M. y P., los de Francisco Castillo; su valor, 50 pesetas.

Otro idem con 14 olivos, al sitio de Val de los Herreros, de cabida 4 cuartillos; lindan S., olivos de don Primitivo Camisón; N., Camino; M., los de Santiago Simón, y P., los de don Modesto Durán; su valor, 100 pesetas.

Una viña, al sitio Camino de Hernán Pérez, de cabida 8 cuartillos; linda S., viña de Alonso García; N., la de Francisco González; M. Camino, y P., la de José Gómez; su valor, 150 pesetas.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, publíquese y fijese el presente edicto en la Alcaldía e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villanueva de la Sierra a 13 de Febrero de 1941.—El Recaudador, Filiberto Corchero.

598

Ilustre Colegio Notarial de Cáceres

Solicitada la devolución de la fianza constituida por don Angel Sánchez Rodríguez, Notario que fué de Almendral, Casar de Cáceres, Zarza de Granadilla, Cabeza del Buey y Plasencia, en este Ilustre Colegio y Teulada, en el de Valencia, se hace saber, conforme al artículo 32 del Reglamento del Notariado, para que, en caso de reclamaciones, se formulen ante esta Junta Directiva en el término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de Marzo de 1941.—El Decano, Juan Zancada del Río. (18'80 ptas.) 955

Alcaldías

GUIJO DE CORIA

Recuento General de Ganadería Confeccionado el expresado documento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días hábiles, para oír reclamaciones.

Guijo de Coria a 13 de Marzo de 1941.—El Alcalde, José Campos 847